

## Precios de suscripción

## EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas.....	5'00
Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea.....	0'50

## Precios de suscripción

## FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas.....	6'25
Número suelto.....	0'25



## Oficial

## Boletín

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

## PARTE OFICIAL

## Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

3802

## Gobierno civil de la provincia de Segovia

## Sección de Obras Públicas

## AGUAS

Don Alejandro Escudero y Galofre, Consul de España de primera clase, con residencia actualmente en Chicago (Estados Unidos de América) y provisto de pasaporte diplomático que lo acredita, solicita la concesión de un aprovechamiento hidráulico cuyas características son como sigue:

Caudal de agua, 3.000 litros por segundo.

Corriente donde se deriva, Río Duratón.

Término municipal, Villar de Sobrueña.

Sitio denominado, El Peñón.

Uso a que se destina, alumbrado eléctrico y varias industrias.

Todo lo cual se hace público por medio del presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, a fin de que en un plazo de treinta días, que vence el día diez de Enero próximo venidero, a las trece horas, presente el peticionario su proyecto; admitiéndose también otros que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Segovia, 10 de Diciembre de 1921.

El Gobernador,

JUAN DÍAZ-CANEJA

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## SECRETARÍA.—NEGOCIADO 1º

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 de la ley electoral de 8 de Agosto de 1907, y regla primera de la Real orden de 30 de Noviembre de 1908, se publican los locales Colegios electorales designados por las Juntas municipales del Censo que a continuación se expresan, para todas las elecciones que se verifiquen durante el año próximo.

LOCALIDAD	SECCIÓN	LOCAL EN QUE HA DE CONSTITUIRSE LA MESA
Valdeprados.....	Única...	Escuela nacional de niños.—P. Pública, 11
Valseca.....	—	nacional mixta
Campo de San Pedro.....	—	pública de ambos sexos
Brieva.....	—	de niñas
Maderuelo.....	—	de párvulos.—T. Iglesia, 11
Carbonero el Mayor.....	—	nacional mixta
Ortigosa del Monte.....	—	de niños
Sanchonuño.....	—	pública
Corral de Ayllón.....	—	pública de ambos sexos
Losana de Pirón.....	—	de niñas.—Cruz, 2
Aldea Real.....	—	nacional
Río frío de Riaza.....	—	nacional mixta
Pinarejos.....	—	pública de niñas
Fuente de Santa Cruz.....	—	de ambos sexos
Hoyuelos.....	—	

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento a lo que se dispone en la expresada regla primera de la Real orden citada.

Segovia, 13 de Diciembre de 1921.

El Gobernador,

JUAN DÍAZ-CANEJA

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## Vacantes de Concejales

RELACIÓN de las vacantes ordinarias y extraordinarias de Concejales declaradas por los Ayuntamientos que se detallan a continuación, para ser cubiertas en la próxima renovación biestral, cumpliendo lo dispuesto por Real orden de 24 de Noviembre de 1920.

AYUNTAMIENTOS	Nº de vacantes	CLASE DE ELLAS	FECHA DEL ACUERDO
Segovia.	3	Ordinarias .....	9 Diciembre 1921
	1	—	
	5	—	
	2	—	
Veganzones .....	3	—	9
Gallegos .....	3	—	7
Villaverde de Montejo .....	3	—	4
Becerril .....	3	—	9
Serracín .....	3	—	9
Aguilafuente .....	5	—	7
Brieva .....	3	—	7
Sepúlveda .....	5	—	3
Ortigosa del Monte .....	3	—	7
Samboal .....	4	—	10
Sanchonuño .....	4	—	
Idem .....	1	Extraordinaria .....	8
Fuente el Olmo de Fuentidueña .....	4	Ordinarias .....	4
Martín Muñoz de la Dehesa .....	3	—	25 Noviembre
Madriguera .....	3	—	4 Diciembre
Valveruela de Sepúlveda .....	4	—	4
Aldealengua de Santa María .....	5	—	9
Riaza .....	3	—	10
Los Huertos .....	4	—	9
Añe .....	3	—	4
Santo Domingo de Pirón .....	3	—	3
Languilla .....	1	Extraordinaria .....	

Lo que se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL, a los efectos del núm. 1º de la referida Real orden.

Segovia, 13 de Diciembre de 1921.

El Gobernador,

JUAN DÍAZ-CANEJA

## Comisión Provincial

3433

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 23 de Agosto de 1921.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JULIO DE LA TORRE BARTOLOME, VICEPRESIDENTE DE LA MISMA.

Reunidos los señores Diputados votales, cuyos nombres constan en acta, por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Asuntos urgentes.—La Comisión

acuerda declarar urgentes los asuntos que a continuación se expresan los cuales pasó a resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley la concede,

Sección de Alienados.—Madrid.—Arevalillo de Cega.—Trasladada por el Sr. Gobernador civil comunicación del de Madrid, ejecutando acuerdo de aquella Comisión provincial, referente a la alienada María Callejo Ramírez, de ochenta años de edad, viuda y natural de Arevalillo de Cega, recluida en el Manicomio de Ciempozuelos, por acuerdo de la Diputación de Madrid; la Comisión para poder resolver con el mayor acierto posible, acuerda re-

clamar del Sr. Alcalde de aquella Capital por conducto de los Sres. Gobernadores civiles, certificación con referencia al empadronamiento vecinal verificado en los años de 1911 al 1917, ambos inclusive, en que se haga constar si la referida María Callejo Ramírez, figura inscrita en dichos años en las calles de los Tres peces, núm. 18, en la del Amparo, 101 duplicado, y en la plaza de los Alamillos, número 5. piso 2.<sup>o</sup>

**Escobar de Polendos.**—Resultando del informe emitido por el Subdelegado de Medicina del partido; no haber podido comprobar, por el momento, en el presunto alienado Marcos Portillo Adeva, perturbación cerebral alguna, si bien no puede asegurar que sea constante, por lo que cree debe ser sometido a observación; la Comisión acuerda con carácter definitivo el ingreso del enfermo de que se trata, en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, y que por los Médicos de los mismos se proceda a su observación.

**Asamblea Nacional de Viticultores — Logroño.**—Remitidos por el Secretario general de la segunda Asamblea nacional de viticultores y exposición de maquinaria agrícola, que habrán de celebrarse en Logroño los días 14 al 20 de Septiembre próximo, un ejemplar de la convocatoria y programa de la citada Asamblea, para que, si lo tiene por conveniente, se inscriba la Corporación como miembro de dicha Asamblea; la Comisión así lo acuerda y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia un extracto del expresado programa, para mejor contribuir a su propagación.

**Hacienda provincial.**—Capital.—Dada cuenta de una comunicación en la que el Sr. Coronel del Regimiento de Artillería de Posición, dá las gracias a la Corporación provincial por el obsequio de 1.050 pesetas que se hizo a las tropas expedicionarias a África perteneciente a dicho Regimiento; la Comisión acuerda quedar enterada y que pase dicha comunicación a Contaduría, a los efectos oportunos.

**Contabilidad provincial.**—Capital.—Presentada por el Sr. Depositario de fondos provinciales la factura de don Fredesvindo Ruiz importante 2.102 pesetas, con 80 céntimos, mitad que corresponde abonar a esta Corporación del importe del banquete dado el 25 de Abril último a S. M. el Rey y al Excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública en su visita a esta Ciudad, con objeto del acto de la colocación de la primera piedra del Monumento a Juan Bravo, y considerando que en el presupuesto de gastos de la Corporación para el corriente año no existe crédito expreso para abonar el importe del servicio de que se trata, y siendo su pago urgente e inexcusable; la Comisión acuerda la aprobación de la factura de referencia; que su importe sea satisfecho con cargo al capítulo 8.<sup>o</sup> (Imprevistos) del presupuesto en ejercicio, y que se devuelva a Contaduría para que sirva de justificante en el libramiento que para su pago ha de expedirse.

**Biblioteca provincial.**—Capital.—Recibido un ejemplar de la Revista propagadora de los ideales de la Raza titulada «España y Chile» cuyo número está dedicado en su mayor parte a Segovia; la Comisión acuerda suscribir a la Corporación provincial por un año dos números de la expresada Revista, con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto provincial y con destino a la Biblioteca de la misma.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, a 23 de Agosto de 1921.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.<sup>o</sup> B.: El Vicepresidente, Julio de la Torre Bartolomé.

## Comisión Provincial

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 2 de Septiembre de 1921.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JULIO DE LA TORRE BARTOLOMÉ, VICEPRESIDENTE DE LA MISMA.

Reunidos los señores Diputados votales, cuyos nombres constan en acta, por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Orden de sesiones.—Capital.—La Comisión acuerda señalar los días 2, 3, 14, 15, 26 y 27 para celebrar las sesiones correspondientes al mes de la fecha.

Presupuesto carcelario.—Santa María de Nieva.—Examido el presupuesto extraordinario formado por la Junta de Cárcel del partido de Santa María de Nieva, para atender a las obras de reparación de los edificios de la Cárcel del partido, y resultando que no aparece unida al mismo la certificación de haber estado expuesto al público en analogía con lo dispuesto en el artículo 146 de la vigente Ley municipal, no haciéndose constar tampoco si se interpuso o no reclamación alguna contra referido presupuesto, ni contra el repartimiento girado entre los pueblos del partido; la Comisión acuerda sea devuelto juntamente con su copia al Sr. Gobernador civil a fin de que interese del señor Alcalde Presidente de la Junta de Cárcel del partido de Santa María de Nieva, la remisión de los expresados documentos.

Cuentas municipales.—Varios pueblos.—La Comisión acuerda sean devueltas al Sr. Gobernador civil las cuentas municipales de los pueblos y años que a continuación se expresan, informándole las preste su aprobación:

Veganzones, 1904, Sangarcía 1919 20; Pinarejos, 1920-21; Martín Miguel, 1920-21; Labajos, 1919-20; Sebúlcor, 1920-21; Valveruela de Pedraza, 1918 19; Dehesa y Dehesa Mayor, 1920-21; Navares de las Cuevas, 1920-21; y Trescasas, 1920-21.

Espinar (El).—Con relación a las cuentas de este pueblo correspondientes a los años 1916 y 1917; la Comisión acuerda sean remitidas al Tribunal de Cuentas del Reino por exceder su cuantía de 100.000 pesetas.

Calamidades.—Turégano.—Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Turégano, solicitando el perdón de la contribución territorial para los contribuyentes que han sufrido la pérdida de sus cosechas por consecuencia de la tormenta que descargó en aquel término municipal el día 30 de Julio último, y resultando que los documentos que constituyen el expresado expediente están en armonía con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885; la Comisión acuerda anunciar el hecho en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los demás pueblos con el fin de que puedan exponer cuanto crean conveniente, designando a los pueblos de Otones, Muñoveros y Caballar, para que emitan el informe a que se refiere el artículo 102 del anterior mencionado Reglamento.

Prisión provincial.—Capital.—En vista de lo informado por los señores Inspectores de la Prisión provincial y por el Sr. Contador de fondos provinciales, con relación a las obras de blanqueo y algunas reparaciones propuestas por el Jefe de la expresada Prisión provincial en aquel edificio; la Comisión acuerda se proceda al blanqueo general de la Prisión provincial conforme se interesa, y que con toda urgencia por el Sr. Ar-

quiteco provincial se informe respecto al importe de las demás obras que se consideran necesarias.

Exposición de Arte.—Capital.—Manifestado por la Comisión organizadora de la exposición de arte Segoviano que ésta habrá de celebrarse en el año actual; la Comisión acuerda conceder para los gastos que dicha exposición ocasiona, la subvención de 300 pesetas, que se satisfarán con cargo al capítulo de «Imprevistos» del presupuesto en ejercicio.

Distribución de fondos.—Capital.—La Comisión acuerda aprobar la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes actual, formado por la Contaduría de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en la regla décima de la orden circular de la Dirección general de Administración local de 1.<sup>o</sup> de Junio de 1886.

Alienados.—Capital.—Dada cuenta de una comunicación del señor Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, participando haber ingresado provisionalmente en los mismos por orden del señor Gobernador civil, el día 24 de Agosto último, y por segunda vez, Sofía Román Muñoz, natural de esta Ciudad, soltera, hija de Segunda Muñoz, habitante en la Plaza de Avendaño, número 1 y teniendo en cuenta que según dispone el artículo 4.<sup>o</sup> del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, la observación del presuntos alienados solo podrá ser sometida una vez y si en cualquier tiempo la persona que hubiera estado sometida a ella presentara nuevo síntoma de demencia, será indispensable para volverla a someter a observación, instruir el oportuno expediente judicial; la Comisión acuerda intesar del Sr. Gobernador civil ordene a Segunda Muñoz, madre de la Sofía, que inmediatamente, acuda ante el Sr. Juez de primera instancia al indicado objeto, y de no verificarlo la será reintegrada a su domicilio su citada hija.

Indeterminado.—Capital.—Interesado por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito minero de Madrid, a que esta provincia pertenece, le sea remitido el plano más completo que existe de la provincia de Segovia, y manifestándose por el señor Director de carreteras provinciales que solo puede facilitar planos completos en lo referente a situación de pueblos y vías de comunicación, careciendo de planos altimétricos o sea con curvas de nivel; la Comisión acuerda se facilite al expresado Sr. Ingeniero Jefe del Distrito minero de Madrid, el plano a que se refiere la Dirección de carreteras, manifestando no disponer de otros mapas la Corporación.

Ayuntamientos.—Personal.—Vegafría y Adrados.—Examinada una instancia remitida a informe por el señor Gobernador civil, que suscriben los Alcaldes de los Ayuntamientos de Vegafría y Adrados y el Secretario del primero de los citados Municipios, suplicando de aquella autoridad civil acepte aun cuando sea provisionalmente, la asociación de los expresados Ayuntamientos para el sostencimiento de un solo Secretario, con la asignación de 2.500 pesetas, y teniendo en cuenta los fundamentos que se consignan en la oportunua nota del Negociado y lo que disponen los artículos 3.<sup>o</sup> y 10.<sup>o</sup> del Real decreto de 3 de Junio último, la Comisión acuerda sea devuelta al señor Gobernador civil la instancia que suscriben los Alcaldes de Vegafría y Adrados, informando que es de la exclusiva competencia de aquellos Ayuntamientos el asociarse a los fines indicados, siempre que den cumplimiento a los preceptos del referido Real decreto de 3 de Junio último.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 2 de Septiembre de 1921.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.<sup>o</sup> B.: El Vicepresidente, Julio de la Torre Bartolomé.

3803  
CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES  
Distrito forestal de Segovia  
SUBASTA

El día 30 del actual, a las once del mismo y ante el Sr. Alcalde de Hontalbilla, se celebrará la tercera subasta para el aprovechamiento de 411 pinos para su corte en el monte del mismo número 40, bajo el nuevo tipo de tasa de 4.168 pesetas y pliego de condiciones que se tuvo en cuenta en las anteriores, que se halla en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Segovia, 12 de Diciembre de 1921.—El Ingeniero Jefe, Miguel de la Torre.

3851  
Alcaldía de Martín Miguel

Por fallecimiento del que la desempeña, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de mil quinientas pesetas, satisfecha de los fondos municipales en trimestres vencidos,

Los aspirantes que deseen solicitar el expresado cargo, pueden hacerlo ante esta Alcaldía en término de quince días, a contar desde que el presente sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por medio de instancia en papel de la clase 11.<sup>a</sup> acompañando a la misma documentos que acrediten reunir condiciones de aptitud para poder desempeñar referido cargo.

Martín Miguel, 9 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, Antonino Palomo.

3804  
Alcaldía de Ayllón

Habiéndose terminado la confección del registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, queda expuesto, al público por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que los propietarios comprendidos, en el mismo, puedan formular las reclamaciones oportunas a su derecho.

Ayllón, 10 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, Conrado Agueda.

3801  
Alcaldía de El Espinar

Según me participa el vecino de esta villa, Tomás Hernández Maganto, el día 1.<sup>o</sup> del corriente mes se le desapareció de esta población la res vacuna cuya reseña a continuación se expresa.

El Espinar, 9 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, J. González.

Reseña.—Una vaca, de cuatro años, raza suiza, pelo negro tostado, careta, pintas blancas en las patas y abocada a parir.

Compañía de maderas de  
“Pinares Llanos,”

SOCIEDAD ANÓNIMA  
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el art.<sup>o</sup> 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 25 del corriente, en el local de sus oficinas, calle de Juan Bravo, núm. 24, y hora de las diez de su mañana.

Segovia, 14 de Diciembre de 1921.—El Gerente, Cristóbal Alcón.